

plaza en uno de los tres equipos y que es necesario cubrirla para atender a los tres titulares de los juzgados de familia más otro magistrado de apoyo que refuerza estas tareas.

Insisten, finalmente, en la exigencia de una **cualificada especialización** de estas disciplinas en el ámbito de los juzgados de familia que no está bien cuidada ni a través de los requisitos señalados en las RPT, ni mediante una acción formativa continuada.

7. También desde **Sevilla**, se completa esta relación de peticiones. Explican la necesidad de **completar la plantilla** del personal con la vacante cubierta; **mejorar las condiciones del espacio** con salas de espera discretas y despachos bien insonorizados; **apoyo administrativo**; superar los excesos de informes estadísticos; e insisten en ser consultados en todos los procesos que se están preparando para la reordenación de los Equipos.
8. A la hora de ofrecer la posibilidad de que manifiesten sus principales peticiones de mejora, el Equipo de **Jaén** indica la necesidad de ampliar el personal con otro equipo; la cobertura de la plaza de psicología que no se dotó nunca; insistir en el trabajo compartido como metodología común; contar con soportes informáticos; formación específica; despachos adecuados y reservados; y un sistema de cobertura de baja más ágiles.

En un sentido más amplio añaden la necesidad de un reconocimiento a la trayectoria de estos equipos desde 1988 que comenzaron su trabajo a través de oposiciones del Ministerio de Justicia y que con el tiempo han ido siendo olvidados y no atendidos. Recalcan que, en su opinión, las necesidades de reorganización de los equipos deberían de ser prioritarias en lugar de acudir a una mera **integración en el IMLCF que va a generar una pérdida de la identidad de esos Equipos y de su naturaleza propia como técnicos en psicología y en trabajo social.**

5.3. Instalaciones

5.3.1. RESEÑA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS PSICO-SOCIALES DE FAMILIA

Una actividad que se ha desarrollado con motivo de la realización de este Informe Especial ha sido conocer las propias dependencias de estos Equipos. **Hemos prestado particular atención a los criterios de ubicación, la accesibilidad, las instalaciones de recepción y acogida de las**

personas atendidas por estos servicios, el entorno, etc. Todo ello con una vinculación hacia las condiciones que implica la presencia de menores que comparecen en un espacio extraño y ajeno y que aconsejan un especial acondicionamiento para lograr una acogida acorde a sus características y exigencias.

5.3.2. INSTALACIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE ALGECIRAS

El Equipo situado en Algeciras se encuentra compartiendo dependencias con la sede judicial del partido campogibraltareño (Plaza de la Constitución, s/n C.P. 11202).

Se ubica en la planta baja, en el ala derecha tras el control de acceso principal. **No se aprecian en las instalaciones visitadas especiales dificultades de accesibilidad física o barreras arquitectónicas.** El Equipo está señalado con un rótulo tras la puerta que da acceso a un pasillo del que se bifurcan varios despachos para el servicio de mediación y otros dos para cada profesional del Equipo.

Foto 1: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Algeciras



Fuente: Elaboración propia

En el despacho la derecha celebramos la entrevista. Nos explican que el Decanato les concedió un segundo despacho que les permite distribuir y particularizar las entrevistas de las personas citadas y los menores.

Foto 2: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Algeciras

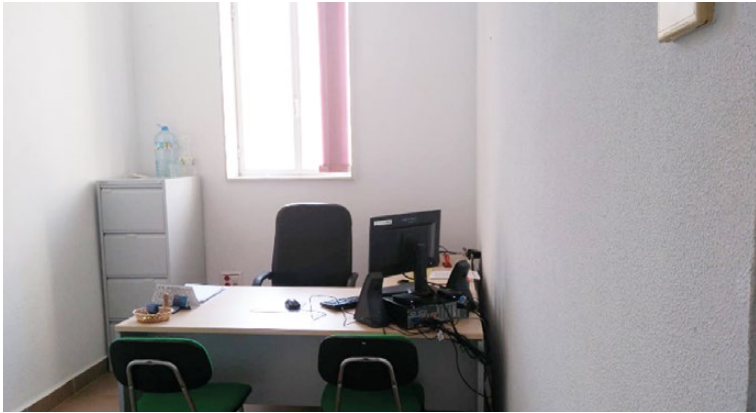


Fuente: Elaboración propia

No aparecen entre las instalaciones elementos o mobiliario que implique una especial adaptación hacia los menores que acuden con sus cuidadores, ni un espacio de espera singular. Según nos indican, acostumbran a recoger en las citaciones que los menores deben venir acompañados en todo momento por mayores responsables en el caso en que su cuidador deba realizar la entrevista sin presencia de los pequeños.

No consideran que los controles de acceso, realizados por la Guardia Civil que custodia la sede judicial, enturbien especialmente a los menores cuando acuden a los despachos del Equipo, aunque sí verían **conveniente mejorar las instalaciones en general y, en particular, para los menores.**

Foto 3: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Algeciras



Fuente: Elaboración propia

5.3.3. INSTALACIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE ALMERÍA

El Equipo de Almería se encuentra ubicado en la sede de la Delegación del Gobierno en la capital. Por tanto no se sitúa en las dependencias de la Ciudad de la Justicia, como señala con su dirección el directorio publicado en internet (*Equipo Técnico Psicosocial de Familia Nº 1 de Almería Dirección: Ctra. de Ronda nº 120 C.P. 04006*).

Foto 4: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Almería



Fuente: Elaboración propia

En la planta segunda se ubican distintos servicios, entre ellos el que se denomina "Equipo de Familia". Se accede a través de un amplio recibidor y se sitúa en las dependencias rotuladas como "Asociaciones" y "Equipo de Familia".

Ese espacio, que hace de distribución entre distintos departamentos, cuenta con algunos asientos para la espera de las personas o visitantes que acuden para variados servicios tales como el registro de asociaciones, justicia gratuita, los departamentos de justicia juvenil y atención al ciudadano o también de peritos judiciales.

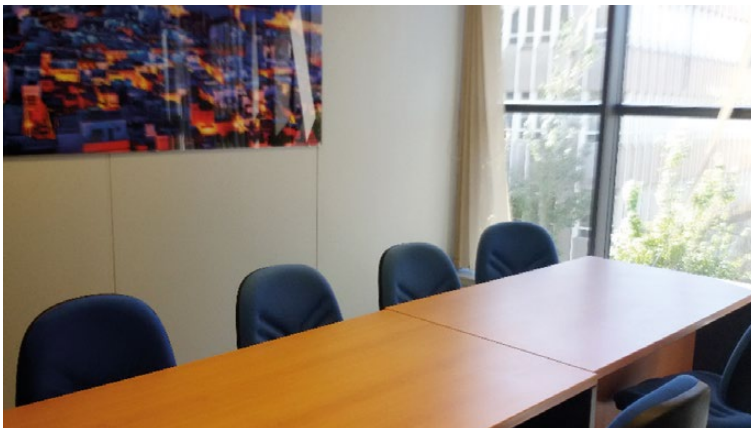
Foto 5: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Almería



Fuente: Elaboración propia

Dentro de este conjunto de servicios también está el Equipo de Familia. Este servicio comparte su acceso con el departamento de asociaciones y su espacio propio consiste en un despacho en el que están las mesas de trabajo del psicólogo y el trabajador social. El espacio destinado a visitas y personas que acuden a las tareas que desarrolla el Equipo son dos sencillas sillas o confidentes que se sitúan en cada una de las mesas comentadas. En ese despacho **no se observan elementos o signos que pudieran estar especialmente dedicados a la presencia de menores que serían objeto de las entrevistas o de las exploraciones que desarrollan ambos técnicos.**

Foto 6: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Almería



Fuente: Elaboración propia

Los profesionales entrevistados también nos explican que, cuando es necesario, suelen emplear otras dependencias situadas en la misma planta y que son usadas alternativamente por el resto de departamentos próximos. Esas otras dependencias son igualmente salas de reuniones o de juntas que, como el resto de los despachos o habitáculos, están separadas por sistemas modulares o de panelación que, según nos comentan, **no resultan muy idóneos para preservar la reserva o intimidad de las conversaciones que se suelen mantener entre las personas atendidas, menores y los propios profesionales que realizan las entrevistas.**

Igualmente la propia zona de distribución hace las veces de sala de espera que obligadamente comparten con otras visitas o presencias, **sin que resulte especialmente adecuadas para cualquier gestión que aconseje una cierta discreción o reserva.**

5.3.4. INSTALACIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE CÁDIZ

La sede se encuentra compartiendo ubicación con la Delegación del Gobierno de esta Ciudad situada en la Plaza de la Constitución. Una indicación que contradice la señalada en el directorio judicial publicitado en internet: *Equipo*

Técnico de Familia Nº 1 de Cádiz. Dirección: Edificio Carranza, Fondo Norte, Avda. Juan Carlos I, 3ª Pta C.P. 11008.

La situación de este equipo de Cádiz, según nos explica la Jefa de Servicio, no está en sede judicial debido a su difícil inclusión por la dispersa ubicación de estos servicios de la judicatura; en cambio, el equipo reside en la dependencia administrativa, a la que está adscrito, es decir, la Secretaria Provincial de Justicia integrada en esa Delegación del Gobierno. Además se nos indica que Cádiz presenta la peculiaridad de que precisamente la sede del único Juzgado de Familia existente es la ciudad de Jerez de la Frontera, donde no existen situados ninguno de los dos Equipos Psico-sociales. Incluso se da la circunstancia de que el Equipo número 2 se encuentra en Algeciras; y en este caso sí tiene sus instalaciones en el edificio de la sede judicial de esa ciudad campogibraltareña.

Sobre esta disparidad geográfica, la Jefa de Servicio hace ver la singularidad del territorio de la provincia de Cádiz en distintas zonas de influencia y las dificultades que se le presentan para poder organizar el trabajo de sus sedes, ya sea la de Cádiz o la de Algeciras, con la peculiar situación de que el único Juzgado de Familia provincial se sitúa, como hemos indicado antes, en Jerez de la Frontera. También añade que los proyectos de integración de estos equipos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (IMLCF) hacen prever que los Equipos pudieran mudarse a sus instalaciones, sin poder precisar al día de la fecha estos detalles como mayores argumentos.

Foto 7: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Cádiz



Fuente: Elaboración propia

El Equipo Psicosocial en Cádiz aparece identificado con un rotulo que da acceso a un despacho compartido entre la psicóloga y la trabajadora social, quienes componen dicho Equipo.

Foto 8: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Cádiz



Fuente: Elaboración propia

Al lado de ese mismo despacho cuentan con otro espacio con una mesa y varios asientos, donde nos explican que acostumbran a celebrar las entrevistas con las personas y menores citados para abordar sus trabajos y estudios. **Son dependencias que resultan, especialmente la segunda, pequeñas e igualmente no presentan elementos, instalaciones, o diseño preparados para imaginar la presencia de menores** en un escenario adecuado para la tarea que se proponen realizar a la hora de mantener las entrevistas. También se nos enseñan algún mobiliario y archivos donde mantienen custodiados los expedientes que cursan o tratan en el momento y explican las profesionales que cuentan en las instalaciones con otros archivos de vocación más estable cuando los expedientes son concluidos.

5.3.5. INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS PSICO-SOCIALES DE CÓRDOBA

Los Equipos cordobeses están en la sede judicial de la nueva Ciudad de la Justicia (C/ Isla Mallorca, s/n C.P. 14011). El día de la visita -19 de octubre de 2017, se encontraban en proceso de mudanza los Equipos número 2 y 3 a la Ciudad de la Justicia ya que, hasta entonces, estaban instalados en la sede de la Delegación del Gobierno. El Equipo nº 1 ha estado adscrito desde su creación al Juzgado de Familia (Primera Instancia nº 3).

Foto 9: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Córdoba



Fuente: Elaboración propia

Las instalaciones evidencian su estreno. Se están colocando archivos y mobiliario, además de asignar los despachos para los técnicos en dependencias propias o anexas a las asignadas al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF). Esta circunstancia propicia el debate que se recoge en otros apartados del Informe sobre los retos de esta integración en el IMLCF.

Foto 10: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Córdoba



Fuente: Elaboración propia

Explican **lo inadecuado de disponer para Psicólogos y Trabajadores Sociales despachos con lavamanos o camillas de exploración**; a la vez se nos indica por los responsables que estas asignaciones son provisionales y que, desde luego, los despachos que se asignen no presentarán estos elementos ajenos a las funciones técnicas de los Equipos Psico-sociales.

Foto 11: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Córdoba



Fuente: Elaboración propia

Las instalaciones son amplias y luminosas pero la provisionalidad en el momento de la visita no permite mayores concreciones sobre el acogimiento definitivo de los dos Equipos llegados desde la Delegación del Gobierno, ni sobre la ubicación definitiva del Equipo adscrito al Juzgado de Familia.

5.3.6. INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS PSICO-SOCIALES DE GRANADA

Granada cuenta, como hecho ciertamente singular en el contexto andaluz, con cinco Equipos Psico-sociales. Sus técnicos prestan su servicio en el momento de la primera visita realizada con motivo de la realización del informe, en el edificio judicial de La Caleta de la capital granadina.

Foto 12: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Granada



Fuente: Elaboración propia

Los despachos y salas de estos equipos se encuentran situados en la cuarta planta de ese edificio a los que se accede por un pasillo que da lugar a un espacio a modo de sala de espera con distintos asientos para que aguarden las familias y personas citadas.

Cada equipo dispone de un despacho propio debidamente identificado con una rotulación junto a la puerta de acceso.

Foto 13: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Granada



Fuente: Elaboración propia

Foto 14: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Granada



Fuente: Elaboración propia

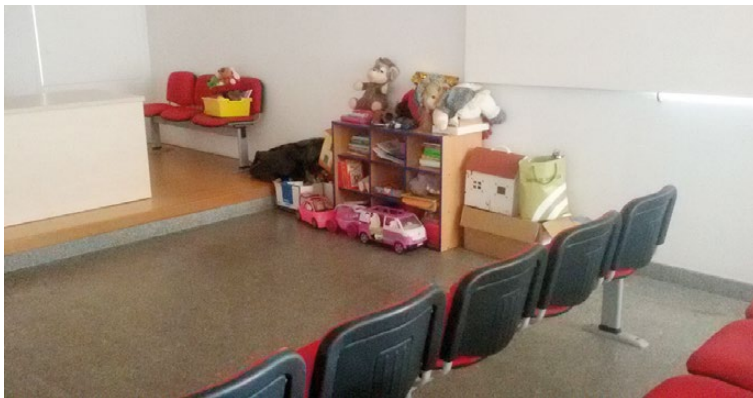
En alguno de estos despachos sí **encontramos algunos elementos especialmente preparados para atender a menores** y, en particular, disponen de una habitación cuya decoración y mobiliario si pretende ofrecer un espacio algo más amable y atento a las condiciones más cuidadas para

la recepción de estos niños y niñas que van a mantener sus contactos o entrevistas con el personal psicólogo o de trabajo social.

El caso de Granada es similar a otros equipos que igualmente comparten su sede con las dependencias judiciales donde radican los juzgados de familia a los que auxilian como equipos técnicos. Según nos explicaban esa coincidencia de instalaciones facilita de alguna manera la comunicación de los tres Juzgados de Familia existentes en la capital granadina con los Equipos Psico-sociales que les asisten, permitiendo el acceso a los autos y facilitando su interrelación. Dentro del conjunto de servicios de la zona, los despachos y espacios destinados a los Equipos Psico-sociales se mostraban amplios y suficientes sin que se nos hiciera mención a la falta de espacios. No obstante se mencionó la, entonces, previsión de un posible traslado de estos equipos técnicos a las nuevas dependencias del IMLCF de Granada, en el contexto de un programa de integración que en la fecha de la visita estaba próximo a ser formalmente acordado.

Tras la segunda visita realizada el 16 de mayo de 2018 ya comprobamos el traslado de los Equipos a la sede del IMLCF, en el Parque de la Salud de Granada. Se trata de un edificio de reciente construcción y proyectado para este destino específico. Sus despachos y salas han acogido a los Equipos en la segunda planta y sus profesionales desarrollan sus actividades en un escenario e **instalaciones amplias y dotadas.**

Foto 15: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Granada en el IMLCF



Fuente: Elaboración propia

También emplean la sala de espera situada en la planta baja, junto al acceso principal y el control de seguridad. Para facilitar un espacio más adecuado, en el salón de actos de la misma planta baja han dispuesto algunos **elementos de distracción para los menores mientras son recibidos y se ha instalado una televisión que amenice su espera.**

5.3.7. INSTALACIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE HUELVA

En la ciudad de Huelva se sitúa el único Equipo Psicosocial con que cuenta la provincia integrado por una psicóloga y una trabajadora social. Se da la circunstancia de que la visita a Huelva fue la primera de las realizadas en el curso de las actuaciones desplegadas con motivo de la redacción del Informe Especial.

La sede de este servicio se encuentra en la Avenida de Alemania, sede del Servicio de Justicia. El edificio en su acceso directo a las dependencias presenta unas escaleras y posteriormente tras su control se accede a las oficinas y espacios dedicados al servicio de Justicia, en el que se inserta el Equipo Psicosocial.

Foto 16: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Huelva



Fuente: Elaboración propia

Cada profesional cuenta con un despacho distribuido mediante paneles acristalados y donde desarrollan sus trabajos particularizados. También disponen de una sala de espera con sofá, asientos, y una mesa baja y pequeña con sus sillas adaptadas para la atención a menores. Según nos explican, las intervenciones o entrevistas procuran desarrollarlas juntas y aprovechan esas instalaciones o emplean una sala de reunión donde pueden mantener las entrevistas semi-estructuradas que desarrollan con los interesados y sus menores según determinan en cada caso.

Foto 17: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Huelva



Fuente: Elaboración propia

La sede de Huelva tiene como peculiaridad que, al estar ubicada en la planta baja, presenta una zona posterior a modo de jardín y arbolado que es empleada para la espera y el alojamiento de los **menores en un entorno más amable que el propio de los escenarios de oficinas y mobiliario característico.**

Foto 18: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Huelva



Fuente: Elaboración propia

También nos explican las profesionales que cuentan con algunos elementos de juegos, muñecos y entretenimientos para distraer a los pequeños a lo largo de las entrevistas o en los momentos de espera.

Foto 19: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Huelva



Fuente: Elaboración propia

En las propias dependencias del servicio y anexos a los despachos se sitúan habitaciones que sirven para archivo y a su vez almacén.

Foto 20: Instalaciones del Equipo Psicosocial de Huelva



Fuente: Elaboración propia

5.3.8. INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS PSICO-SOCIALES DE JAÉN

La sede de la Delegación del Gobierno de Jaén, en Plaza de las Batallas 1, da cobijo a las instalaciones de los tres Equipos Psico-sociales que existen en la provincia.

Estas dependencias se ubican en la planta baja del edificio en los despachos situados en torno al patio central de esta sede.

El patio cuenta con una serie de bancos en su perímetro bajo la galería que, según nos indican, suele servir de espera para las personas antes de ser atendidas por los profesionales.

Foto 21: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Jaén



Fuente: Elaboración propia

Foto 22: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Jaén



Fuente: Elaboración propia

Disponen de una sala con una mesa circular y varios asientos donde acostumbran a realizar las entrevistas de progenitores y menores y también para mantener los contactos con los más pequeños dentro de las técnicas que despliegan

los profesionales de psicología y trabajo social. En el momento de nuestra visita también empleamos otras dependencias como pequeña sala de juntas, que igualmente, suelen utilizarse cuando vienen a coincidir las entrevistas de varios equipos y las anteriores dependencias relatadas están siendo utilizadas por otros compañeros.

Foto 23: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Jaén



Fuente: Elaboración propia

Además existe otro despacho que nos describen como el despacho de trabajo particularizado de cada técnico desde el que realizan las gestiones variadas como la organización de las citaciones, trámites administrativos de los expedientes, contactos con los juzgados, o para redacción de los informes que finalmente confeccionan antes de ser remitidos a los juzgados que han solicitado su intervención.

Ni el responsable del servicio ni los propios profesionales disponen de una especial información sobre el mantenimiento en un futuro de esta sede ni sobre la aplicación práctica que tenga sobre tal cuestión la anunciada integración en los IMLCF.

Sí resulta de especial mención la particularidad de que el directorio oficial publicado en el servicio de Internet señala para la provincia de Jaén una añadida sede, en concreto en Úbeda. Interesándonos por esta nueva situación,

nos aclara el responsable del servicio que esa alusión hacía referencia a la disposición de unas dependencias en la ciudad de Úbeda donde radicaba un profesional de la psicología contratado para estos menesteres pero que “desde hace años fue suprimido”. No obstante, dicha mención continúa apareciendo en el directorio de servicios judiciales que facilita la Consejería del siguiente tenor: Úbeda. Equipo Técnico Psicosocial de Familia Nº 1 de Úbeda. Dirección: Avda. Chiclana de la Frontera, s/n C.P. 23400

Aparte de la cuestión relativa a la transcendencia de la sede de estos equipos en una futura integración en el IMLCF, no se realiza en el día de la visita ningún comentario específico sobre las instalaciones en cuanto a la sede y los espacios destinados.

5.3.9. INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS PSICO-SOCIALES DE MÁLAGA

Los tres Equipos Psico-sociales con los que cuenta la provincia de Málaga tienen su sede en la Ciudad de la Justicia. Sus despachos y salas están anexos a las propias dependencias de los Juzgados de Familia a los que asisten. Los propios despachos dedicados a psicólogas y trabajadoras sociales se ubican al lado de la dependencia que ocupa el Magistrado titular del Juzgado número 5.

Foto 24: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Málaga



Fuente: Elaboración propia

Los despachos de estos técnicos se componen de mesa y sillas de visita así como algún mobiliario de archivo. También cuentan con una habitación de uso multifuncional ya sea para las visitas a los progenitores o para las entrevistas con menores. Esa habitación dispone de una mesa hexagonal y baja con asientos propios para los niños y con **algunos elementos de entretenimientos ya sean libros infantiles, juguetes, pizarras o elementos de dibujo con los que interactúan con los niños procurando un entorno más amable y accesible entre los menores y los profesionales que intervienen.**

Foto 25: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Málaga



Fuente: Elaboración propia

En el conjunto de las instalaciones del Juzgado encontramos una sala de vistas que responde a las pautas de intervención con las que procura abordar el Juez titular estos actos judiciales. La sala está concebida en torno a única mesa en la que se dispone la presencia del titular asistido del letrado de la Administración de Justicia y personal administrativo y, enfrente, los asientos reservados a los Letrados actuantes que se sitúan en la zona central junto a los asientos de las partes en litigio que se ubican al lado de sus abogados y en los respectivos extremos de la mesa.

Foto 26: Instalaciones de la sala de vistas del Juzgado de Familia de Málaga



Fuente: Elaboración propia

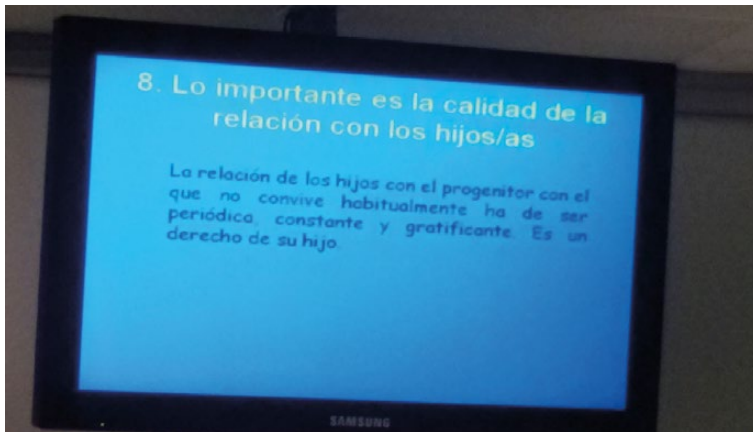
El Magistrado explica que esta disposición facilita la comunicación inmediata y directa con el Juez que procura en todo momento enfocar las intervenciones hacía un dialogo facilitador de soluciones acordadas y siguiendo técnicas de mediación para procurar una solución compartida por las partes.

Respecto de las instalaciones tanto el titular del Juzgado como las profesionales de los Equipos se encargan en destacar la conveniencia de esa proximidad entre ambos lo que cree que redundan en el máximo aprovechamiento de sus funciones que sitúa no solo en el despliegue de los informes psico-sociales sino en intentar aplicar la oportunidad de sugerir en todo momento posible las bondades de las vías mediadoras que den cauce al litigio evitando la mera confrontación judicial.

En todo momento se alude a la importancia de evitar a los menores un daños añadido en la escenificación del conflicto y ganar un concepto del servicio judicial en esta materia de familia más próximo a la promoción de soluciones discutidas y alcanzadas por las propias partes.

Apreciamos que en los pasillos de espera junto a las salas de vista, se publicitan mensajes de información sobre las vías de mediación y acuerdo.

Foto 27: Instalaciones de los Juzgados de Familia de Málaga



Fuente: Elaboración propia

En ese elemento de proximidad explican la accesibilidad que dispone el Juez por ejemplo, para conocer de primera mano el criterio que puede manifestar un menor o una de las partes tras la celebración de entrevistas o encuentros con los profesionales.

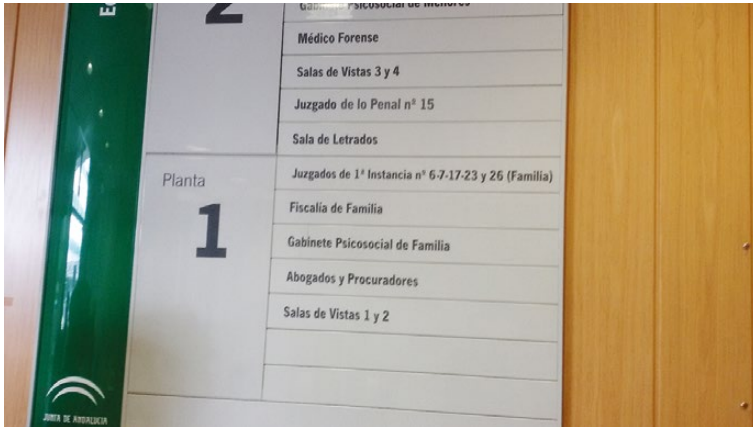
Más allá de la opinión común de mantener las sedes de los Equipos en las dependencias judiciales y las bondades de su proximidad, no se nos realiza un especial comentario sobre estas instalaciones en las que los profesionales desenvuelven su actividad.

5.3.10. INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS PSICO-SOCIALES DE SEVILLA

El edificio judicial donde radican los Juzgados de Familia de la capital sevillana acoge también las dependencias de los tres Equipos Psico-sociales de la provincia.

Se encuentran situados en la planta 1, según indica el directorio que aparece tras el control de acceso al edificio, bajo la identificación "Gabinete Psicosocial de Familia". En la misma sede están los Juzgados de Primera Instancia (Familia) números 6, 7, 17, 23 y 26.

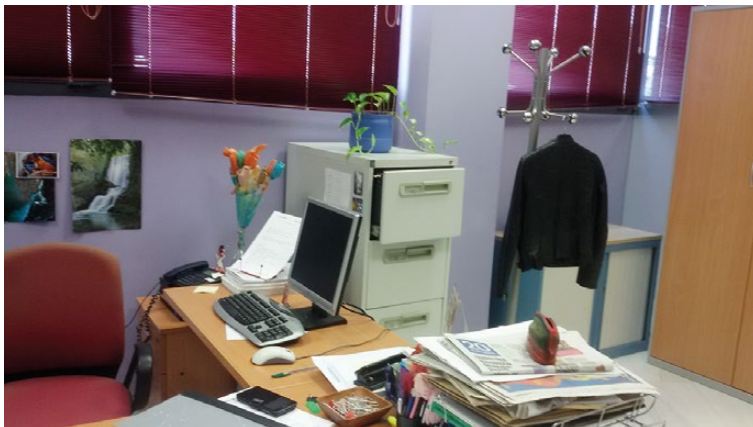
Foto 28: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Sevilla



Fuente: Elaboración propia

En un pasillo debidamente indicado aparece el rótulo de los Equipos Psico-sociales y tras la puerta de acceso aparece un espacio compartido y diáfano donde se ubican las distintas mesas que utilizan los profesionales.

Foto 29: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Sevilla



Fuente: Elaboración propia

Hemos de indicar que en el día de la visita, y durante la entrevista celebrada previamente con el responsable del servicio, empleamos uno de estos despachos que resultaba **limitado en cuanto a las posibilidades para mantener una cierta reserva y discreción.**

Foto 30: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Sevilla



Fuente: Elaboración propia

Más tarde en la entrevista que se celebró con el conjunto de los profesionales, y contando con la presencia del propio titular de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, también Defensor del Menor, se ratificó la oportunidad de **mejorar estas instalaciones para favorecer un acceso más discreto de las personas citadas** hasta los despachos donde se procede a celebrar las entrevistas y también para adecuar las condiciones que permitan una mayor discreción en relación con el resto de las personas que ocupan estos despachos y que permanecen trabajando en sus particulares responsabilidades mientras se atienden estas entrevistas.

Además del espacio compartido por los técnicos existen otros despachos conformados con paneles de cristal como habitáculos en los que se desarrollan las entrevistas y contactos con las partes y menores afectados.

Foto 31: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Sevilla



Fuente: Elaboración propia

Foto 32: Instalaciones de los Equipos Psico-sociales de Sevilla



Fuente: Elaboración propia

De manera análoga a los comentarios que hemos recibido de profesionales que están ubicados en las sedes judiciales, explican el aprovechamiento y la utilidad de esa proximidad a la hora de acceder a documentación, solicitar

algún tipo de aclaración o puntualización para definir el trabajo, o para las comunicaciones formales que se mantienen entre estos Equipos y sus juzgados de referencia.

5.4. Datos facilitados sobre el trabajo de los Equipos Psico-sociales

Hemos expresado nuestra voluntad de abordar en este Informe Especial un relato acerca del trabajo que despliegan estos servicios o equipos de apoyo técnico a los juzgados en materia de derecho de familia.

Ya hemos explicado su cometido de asistencia a los titulares de estos órganos judiciales en materia de Psicología y de Trabajo Social para abordar el estudio, desde estas disciplinas, de las situaciones que afectan a menores y sus entornos de progenitores y familiares a fin de ilustrar desde estas pautas periciales la mejor y fundada resolución para dirimir el litigio familiar debatido. Del mismo modo, hemos descrito en los correspondientes apartados los criterios de organización y de desempeño de estos profesionales para realizar estos trabajos de apoyo al Juzgado con todas sus vicisitudes, actuaciones y pasos procedimentados que componen el relato de sus funciones.

Y, finalmente, su aportación última se expresa mediante la realización de un "*informe psico-social*" que se incorpora al asunto judicial. El despliegue de las labores de estos profesionales se concreta, pues, en la petición que le dirige el Juzgado para recabar su criterio técnico que se traduce en la elaboración y entrega de este informe. Por tanto, cualquier aproximación objetiva que pretenda analizar los desempeños de los Equipos Psico-Sociales habrá de detenerse en el registro y control de estos resultados expresados en base a los informes realizados.

Nos apresuramos a añadir que no es el único indicador posible, porque su cuantificación también depende de la definición previa de qué entendemos por un "*informe psico-social*" y de la concreción de los métodos, contenidos y tareas profesionales que deben contenerse para alcanzar una expresión homogénea, normalizada y profesionalmente solvente.

Hemos visto muchos "informes" cuya única comparación posible es su nombre; en todo lo demás eran distintos en su metodología, en los contenidos de